

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 123-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Febrero del 2004

Visto, el Informe Nº 027-2004-DG-CENAN/INS cursado por la Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se hace de conocimiento que, el mencionado Director General hace uso de sus vacaciones desde el 03 de febrero hasta el 03 de marzo del presente año;

Que, el encargo como acción administrativa, se encuentra regulado por el parámetro normativo establecido tanto en el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", como, por lo previsto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativas aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en tal sentido, las condiciones previstas en el acotado marco normativo, esto es, la temporalidad y la fundamentación de la acotada acción administrativa, han sido cumplidas en el presente expediente, como se acredita de los antecedentes administrativos;

Que, en virtud al Informe Nº 024-2004-DG-CENAN/INS de fecha 28 de Enero del 2004, se autoriza las vacaciones del citado Director General, la misma que, fue reprogramada y autorizada según la Hoja de Envío de Tramite General - Registro Nº 1858-04;

Que, en mérito a lo expuesto, y considerado la personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, de gestión, económica, financiera, y administrativa del Instituto Nacional de Salud, como organismo público descentralizado del Ministerio de Salud, de conformidad a lo previsto en el artículo 2º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, con efectividad al 03 de febrero del 2004, las funciones de Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición al LIC. CARLOS ROJAS DAVILA del 03 de febrero hasta el 03 de marzo del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos de la entidad, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima,

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE

FEDATARIO

R.I. Nº 0363-2001-J-OPD/INS

César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud